







R-10-P-ST-147 Versión 3.0

AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA PARA ENTREGAR INFORMACION CREDITICIA A UNA ENTIDAD SUPERVISADA

Fecha:20/09/2023

Hora:11:06

Nombre del usuario autorizado:

Identificación del usuario autorizado:

Nombre de la entidad que tramita:

Identificación de la entidad que tramita:

Yo, ARIELA MARIA DELGADO SIBAJA, identificación número 116170975, autorizo a la Superintendencia General de Entidades Financieras para que proporcione, durante el periodo en que mantenga relación crediticia con la entidad, la información crediticia que sobre mi persona se encuentre registrada en la SUGEF, a la entidad Financiera MultiMoney S.A de conformidad con los artículos 133 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, así como la información relacionada con los Grupos de Interés Económico, de conformidad con el Artículo 135 de la misma Ley, a las partes involucradas.

Asimismo, con el fin de facilitar mi identificación en el sistema financiero, declaro que en el pasado también he utilizado en Costa Rica las siguientes identificaciones:

Nombre y apellidos	No. identificación	Documento*
10		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
000	0) /	0

^{*} Según los siguientes códigos:

Código		•	Documento de identificación Cédula de identidad costarricense (TIM en caso de menores de edad)	
		<i></i>		
	IEX		Documento de radicados en el país (identificador único para extranjeros que será emitido por Migración a partir de setiembre 2005).	
	CRP		Cédula de residencia permanente	
	CRR		Carné de residente rentista	
	RE		Cédula de residencia permanente libre de condición (Régimen de Excepción)	
	APO		Documento de residencia de asilado político	
	CRT		Carné de residencia temporal	
	CRE		Carné de refugiado	
	PEX		Pasaporte extranjero	

Firma de la persona que autoriza

Nota: Se informa que de conformidad con los derechos que le asisten, esta autorización puede ser revocada en el momento y por las razones que estime pertinentes. No obstante lo anterior, se advierte que la revocatoria de esta autorización, de existir cláusulas punitivas en los contratos de crédito vigentes, podría provocar su aplicación de conformidad con los términos que se hayan pactado en el contrato suscrito entre las partes.

c. Persona que autoriza